



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00767169- -NEU-DESP#SRH - ADJUDICACIÓN OBRA: "NUEVA ALCANTARILLA ACCESO ESCUELA 265 - PLOTTIER" -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00767169- -NEU-DESP#SRH del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación de la Obra: "NUEVA ALCANTARILLA ACCESO ESCUELA 265 - PLOTTIER";

Que por Resolución RESOL-2024-62-E-NEU-MINF del Ministerio de Infraestructura, se procedió a la aprobación de la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Obras, autorizándose el llamado a Licitación Privada;

Que la obra en cuestión cuenta con un Presupuesto Oficial de pesos ciento cincuenta y seis millones trescientos quince mil quinientos cuarenta y tres con 00/100 (\$ 156.315.543,00), a valores del mes de marzo de 2024 habiéndose fijado un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que se dispuso el llamado a Licitación Privada, con apertura el día 16 de mayo de 2024, habiéndose invitado a participar del mismo a las Empresas: CONSTRUCTORA LIMAY S.A., OMEGA MLP S.A. y SALUM, EDUARDO ANTONIO;

Que de acuerdo al informe elaborado al efecto, se aconseja la adjudicación de la Obra por un monto de pesos doscientos tres millones ciento sesenta y dos mil noventa con 92/100 (\$203.162.090,92) a valores del mes de abril de 2024 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, a la Empresa SALUM, EDUARDO ANTONIO con domicilio en Don Bosco N° 64, de la ciudad de Plottier, por considerarse a la misma dentro de los valores normales de plaza y conveniente a los intereses fiscales;

Que las actuaciones encuadran en el Artículo 12°, Inciso a) de la Ley 687 y sus Decretos Reglamentarios y demás normas específicas que regulan la materia;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a través de la Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Obras, propone delegar funciones en el Subsecretario del Área a fin de aprobar modificaciones en el plan de trabajo, ya sea por paralizaciones y/o ampliaciones de plazos en la Obra: "NUEVA ALCANTARILLA ACCESO ESCUELA 265 - PLOTTIER";

Que el presente trámite cuenta con la intervención del señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Legales, ambas dependientes del Ministerio de Infraestructura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **ADJUDÍCASE** la ejecución de la Obra: “NUEVA ALCANTARILLA ACCESO ESCUELA 265 - PLOTTIER”, a favor de la Empresa SALUM, EDUARDO ANTONIO – CUIT N° 20-14426926-9, por un monto de pesos doscientos tres millones ciento sesenta y dos mil noventa con 92/100 (\$ 203.162.090,92) a valores del mes de abril de 2024 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por considerarse a la misma dentro de los valores normales de plaza y conveniente a los intereses fiscales.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato a suscribir con la Empresa contratista adjudicataria de la obra, que como documento **IF-2024-01086624-NEU-SRH#MINF** forma parte de la presente y **FACÚLTASE** al señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a suscribirlo en nombre y representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°: **APRUÉBASE** el otorgamiento de un ANTICIPO FINANCIERO del treinta por ciento (30%) del monto a contratar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la documentación que se aprueba por la presente norma. Este importe será imputado con cargo a la Cuenta Contable N° 149 WF 05- “ANTICIPO A CONTRATISTAS”, hasta la suma de pesos sesenta millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintisiete con 28/100 (\$ 60.948.627,28).

Artículo 4°: **ESTABLÉZCASE** que la erogación que demande la ejecución del presente Decreto será atendida con cargo a la siguiente Partida del Presupuesto General vigente:

21-MI – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

U.O 02 - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

PRG 600 – PRY 020 – OBRA 077 – NUEVA ALCANTARILLA ACCESO ESCUELA 265 - PLOTTIER

JUR	SA	UO	PRG	PRY	OBR	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
21	MI	02	600	020	77	04	05	00	04	02	02	21	3613	\$203.162.090,92

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos a aprobar modificaciones en el plan de trabajo, ya sea por paralizaciones y/o ampliaciones de plazos en la Obra: “NUEVA ALCANTARILLA ACCESO ESCUELA 265 - PLOTTIER”.

Artículo 6°: **PROCÉDASE** por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, a la devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaran adjudicatarios en la misma y a la Empresa adjudicataria una vez perfeccionado el Contrato.

Artículo 7°: **LIQUÍDASE** y **PÁGASE** por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, todo comprobante de gasto que se encuentre debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Obras, con cargo a la partida correspondiente asignada en el Artículo 4° de la presente norma.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.